

Dec. No. 18-98 que deroga el Acápito 10 del Artículo 2 del Decreto No. 320-96 del 15 de agosto de 1996.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 18-98

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se deroga el Acápito número 10 del Artículo 2 del Decreto número 320-96, de fecha 15 de agosto de 1996.

Artículo 2.- Se faculta a la Administración General de Bienes Nacionales para la asignación del Apartamento No. 28 correspondiente al Edificio No. A-C-11 del Complejo Habitacional General López, en Santiago, al cual se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.- Comuníquese a la Administración General de Bienes Nacionales para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y ocho, año 154 de la Independencia y 135 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 19-98 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

(G. O. No. 9972, del 15 de enero de 1998).

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 19-98